Para despachos de oficio dos mrs. Año de 1639:
SELLO QUARTO AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y TREINTA Y NUEVE

el dicho don gomez hasta cantidad de censos es de parecer se le redimen en la dicha cantidad de los dos mill y quatrocientos ducados guardando la forma de la facultad y nombra por comisarios a los ss.es don tomas galtero y don pedro tixon y en todo lo demas se conforma con el voto del señor don tomas galtero.

el señor don pedro tixon regidor dixo que en la primera parte de los dos mill y quatrocientos ducados tiene noticia que quando se cargo el censo fue con calidad de que no se pudiera enfranquecer si no fuese dando otras propiedades o censos en la cantidad de los dos mill y quatrocientos ducados su parecer es que se compren en la misma conformidad de la condicion de la escritura y para ello nombra por comisarios a los ss.es don alonso de castilla y don tomas galtero = y en la otra parte de los quarenta y seis mill y quinientos reales su parecer y voto es que se guarde y cumpla la cedula de su mag.d y se ponga el dicho dinero en plata en la parte que su mag.d lo manda y en el entretanto que esto se hace no se remueva el dicho dinero y en todo lo demas de tercera parte y comisarios nombrados y en todo se conforma con el voto y parecer del señor don tomas galtero

el señor don alonso de castilla regidor assy